



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 28 DE JUNIO DE 2011**

En Guadalix de la Sierra a 28 de junio de 2011, siendo las 19 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento en 1º convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitado al efecto.

Asistentes:

Presidente:

Sr. García Yuste, Angel Luis (PP)

Concejales:

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, Maria Lourdes (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Márquez Cándelas, Maria del Carmen (PP)

Sr. Rodríguez Revilla, Víctor Manuel (PSOE)

Sra. Almorox Maqueda, Pilar (PSOE)

Sra. Picaporte Segador, Carmen (PSOE)

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (UCL)

Sr. Esteban García, Juan Carlos (UCL)

Sr. Benyei, James Laszlo (IU)

Secretario:

Sr. García Laseca, Faustiniiano

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
CONSTITUTIVA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.**

Por el Presidente se pregunta a los portavoces de los Grupos Políticos si tienen alguna alegación que hacer al acta de la sesión anterior.

\_\_\_\_\_ Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2011 \_\_\_\_\_ 1/13



D. Víctor M. Rodríguez Revilla manifiesta las siguientes irregularidades que se produjeron en la sesión anterior:

- La sesión constitutiva debió de dirigirla el Sr. Secretario y no el Alcalde.
- Que el único documento válido para tomar posesión del cargo es la Constitución Española y no la Biblia.
- Que se interrumpió al representante del IU cuando tenía el turno de palabra.

El Secretario le responde que no es cierto que sea el Secretario el que tiene que dirigir la sesión constitutiva de la Corporación, sino el Presidente, que es miembro de la Mesa de Edad de mayor edad.

Así mismo D. Víctor M. Rodríguez Revilla dice que se le entregue la documentación foliada.

El Presidente le responde que no esta obligado ha hacerlo en algunos casos será prácticamente imposible.

D. James Benyei, dice que es el Secretario el que debe de dirigir la sesión Constitutiva y no el Sr. Alcalde. Las irregularidades manifestadas por el representante del PSOE tienen una serie de consecuencias, como es la de que dicha sesión Constitutiva debe de repetirse. Así mismo no se comprobó el DNI de los Concejales Electos ni las credenciales de los mismos.

El Presidente le responde que si se comprobaron las credenciales de los Concejales Electos y en cuanto al DNI es una desconfianza por tu parte.

D. James Benyei dice que en el acta el Alcalde figura como Presidente cuando debería de figurar como un Concejel más de la Corporación.

El Secretario le responde que ni el la Ley de Régimen Electoral ni en el Reglamento de Organización (ROF), figura que sea el Secretario el que debe de dirigir la sesión constitutiva. Lo que dice la legislación es que se tiene que constituir una Mesa de Edad, compuesta por el Concejel Electo de Mayor Edad y el Concejel de Menor Edad, siendo el Secretario el de la Corporación. Tampoco se dice quién es el Presidente de la Mesa de Edad, aunque por costumbre la dirige el de mayor edad. Finalmente en cuanto a que el



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Alcalde figura como Presidente en el acta, es correcto, ya que deben de figurar los cargos según quedan configurados a la finalización de la sesión constitutiva.

D. Víctor M. Rodríguez dice que no se les ha entregado copia del arqueo y del Inventario de Bienes.

El Presidente le responde que están a su disposición en el Ayuntamiento.

Pasado a votación el asunto da el siguiente resultado:

Votos a favor (9 votos): 7 PP y 2 UCL

Votos en contra (1 voto): 1 IU.

Abstenciones (3 votos): 3 PSOE.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes acuerda aprobar el acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento de 11/06/2011.

## **2º.-DACION EN CUENTA DE LA CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCÍAS DE LOS MISMOS**

Por el Presidente se informa a la Corporación de los escritos de constitución de los Grupos Políticos siguientes:

GRUPO POPULAR, Portavoz: D. Ángel Luis García Yuste.

GRUPO SOCIALISTA, Portavoz: D. Víctor M. Rodríguez Revilla, 1ª.Suplente: Dª. Pilar Almorox Maqueda y 2ª Suplente: Dª. Carmen Picaporte Segador.

GRUPO IU-LOS VERDES, Portavoz: D. James Laszlo Benyei.

También hace constar de la presentación del escrito del Grupo de Unión Centrista Liberal (UCL).

D. James Benyei dice que este último escrito ha sido presentado fuera de plazo, y pregunta al Secretario de ¿las consecuencias de la no formación de grupo político al presentarse el escrito fuera de plazo?.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Secretario le contesta que al no formarse como grupo político, no tendría derecho a tener portavoz ni derechos a subvenciones a los grupos políticos. No obstante si podrán participar en los debates del pleno y comisiones.

El Presidente manifiesta que está de acuerdo en que se constituya como grupo político municipal de UCL, siendo su portavoz D. Francisco Javier Blazquez Morcillo.

### **3º.-DACION EN CUENTA DEL DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TENIENTES DE ALCALDE Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por el Presidente se informa del nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local:

-Tenientes de Alcalde:

1º Teniente de Alcalde: D. Carlos López Espinosa

2º Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Esteban Revilla

-Miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Carlos López Espinosa

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Esteban Revilla

D. Félix Fernández Aceña

D<sup>a</sup>. María del Carmen Márquez Candelas

### **4º.-DACION EN CUENTA DEL DECRETO POR EL QUE SE RESUELVEN LAS DELEGACIONES GENERICAS DE ATRIBUCIONES DEL ALCALDE EN CONCEJALES**

Por el Presidente se informa del contenido del decreto 213/11 de fecha 24 de junio de 2011 por el que se delegan las competencias genéricas en los Concejales del Equipo de Gobierno:

1º.-Delegar en el Concejel D. Víctor Almenara Fernandez las competencias en materia de Deportes, Servicios, Mantenimiento, Limpieza Viaria, Parques y Jardines.

2º. Delegar en la Segunda Teniente Alcalde y Concejala D<sup>a</sup>. Ana Isabel Esteban Revilla las competencias de Comunicación, Atención al Ciudadano, Hacienda, Recaudación y Turismo y Comercio.

\_\_\_\_ Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2011 \_\_\_\_\_

4/13



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

3º.-Delegar en la Concejala D<sup>a</sup>. Lourdes Arias Martín las competencias en Recursos Humanos, Mujer, Seguridad y Protección Civil.

4º.-Delegar en el Concejal D. Félix Fernandez Aceña las competencias en materia de Sanidad, el Mayor, Agricultura y Ganadería.

5º.-Delegar en el Primer Teniente Alcalde y Concejal D. Carlos López Espinosa las competencias en materia de Urbanismo, Medio Ambiente, Urbanizaciones y Festejos.

La delegación en Urbanismo comprenderá las facultades de dirigir e impulsar la concesión de licencias de obra mayor, menor y licencia de actividad y funcionamiento mediante la resolución de actos administrativos que afecten a terceros.

6º.- Delegar en la Concejala D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Márquez Candelas las competencias en materia de Servicios Sociales, Cultura y Juventud.

7º.-Las delegaciones comprenderán las facultades de dirigir e impulsar los servicios delegados, así como formular nuevas propuestas que mejoren y desarrollen dichos servicios.

8º.-Los Concejales-delegados deberán de informar a la Alcaldía de las iniciativas que emprenda, así como previamente, de las decisiones que vaya a tomar.

9º.-Las delegaciones no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

10º.-Las presentes delegaciones de atribuciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

11º.-De las presentes delegaciones se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre el mismo.

Toma la palabra D. James Benyei preguntando ¿Qué funciones tiene el Alcalde?.

El Presidente le responde que aquellas funciones que no ha delegado y las establecidas en la Legislación Vigente.

D. James L. Benyei pregunta sobre que significa ¿Qué las delegaciones no incluyen actos administrativos que afecten a terceros?.

El Secretario le responde que no pueden firmar decretos ni contratos.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D. James Benyei pregunta sobre las delegaciones plenarias, respondiéndole el Presidente que las delegaciones plenarias se han efectuado en la Junta de Gobierno Local, al objeto de ser más diligentes en la tramitación administrativa.

### **5º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

Por el Presidente da cuenta de su propuesta relativa a que las sesiones plenarias fuesen cada dos meses.

D. Víctor M. Rodríguez manifiesta que su postura es que se celebren cada mes al objeto de fiscalizar mejor la gestión municipal.

D. Francisco Javier Blázquez le parece bien la propuesta de la Presidencia.

D. James Benyei dice que la propuesta de la Alcaldía es la mínima que exige la ley. Nosotros proponemos una periodicidad mínima mensual, suprimiendo la de agosto y diciembre. Hay que tener en cuenta que en el primer año de cada legislatura, no hay sesión ordinaria desde el mes de abril hasta el mes de agosto. Da la sensación de que no quieren que se celebren plenos ordinarios.

D. Francisco J. Blázquez manifiesta que se debería de entregar la documentación de los plenos con mayor antelación.

El Presidente dice que los plenos de agosto y diciembre si son importantes. En cuanto a los expedientes los tenéis siete días de antelación, desde que se convoca la Comisión Informativa hasta que se celebra el Pleno. En cuanto el día podría ser el jueves último de cada mes a las 19,00 horas salvo modificación por razones motivadas.

D. Francisco J. Blázquez y D. Víctor M. Rodríguez manifiestan que se debería de mandar toda la documentación por correo electrónico, respondiéndole el Presidente que no toda la documentación se puede escanear.

A continuación se pasa a votar la propuesta del D. James L. Benyei y D. Víctor M. Rodríguez, relativa a que las sesiones plenarias ordinarias tengan una periodicidad mensual:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Votos a favor (4 votos): 3PSOE y 1IU

Votos en contra (7 votos): 7PP

Abstenciones (2 votos): 2 UCL

A tal efecto este Ayuntamiento Pleno rechaza la propuesta de IU-PSOE sobre la periodicidad mensual de las sesiones plenarias ordinarias.

A continuación se pasa a votar la propuesta del Grupo Popular relativa a la periodicidad bimensual de las sesiones plenarias ordinarias:

Votos a favor (9 votos): 7PP y 2UCL

Votos en contra (4 votos): 3 PSOE y 1IU

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes de la Corporación y en uso de sus atribuciones,

#### ACUERDA

APROBAR que la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias sea cada dos meses, los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, el último jueves de cada mes a las 19,00 horas. Tanto el día como la hora podrán modificarse por causa motivada.

#### **6º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE PLENO.**

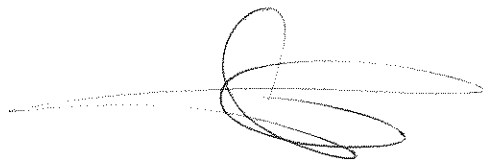
Por el Presidente se da cuenta de la propuesta de crear las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión Especial de Cuentas

Comisión de Hacienda

Comisión General

Las Comisiones Informativas estarán integradas por los siguientes miembros de los grupos políticos:



Grupo PP: 5 (incluido el Alcalde)

Grupo PSOE: 2

Grupo UCL: 1

Grupo IU: 1

Los grupos políticos deberán de presentar escrito en el Ayuntamiento donde se pongan de manifiesto los miembros que se van a adscribir a dichas Comisiones.

D. James Benyei dice que es escaso el número de Comisiones propuesto y propone añadir las siguientes:

Comisión de Educación, Salud y Cultura.

Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.

Comisión de Participación Ciudadana.

D. Francisco J. Blázquez dice que la primera comisión le gusta, las otras dos no.

El Presidente dice que no es necesario crear nuevas comisiones ya que los temas de educación, salud y cultura van a la Comisión General y siempre se tiene que reunir alguna comisión informativa cuando se trata asuntos de Pleno o Junta de Gobierno.

D. James Benyei propone que se voten por separado la creación de las distintas comisiones propuestas:

1º.-Propuesta de crear la Comisión Informativa de Educación, Salud y Cultura:

Votos a favor (5 votos): 1 IU, 3PSOE y 1 D. Francisco J. Blázquez.

Votos en contra (7 votos): 7PP

Abstenciones (1 voto): 1 Juan Carlos Esteban

El Ayuntamiento Pleno por mayoría rechaza la propuesta del Grupo IU.

2º.-Propuesta de crear la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo:

Votos a favor (4 votos): 1 IU, 3PSOE.

Votos en contra (8 votos): 7PP y 1 D. Francisco J. Blázquez.

Abstenciones (1 voto): 1 Juan Carlos Esteban





Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Ayuntamiento Pleno por mayoría rechaza la propuesta del Grupo IU.

3º.-Propuesta de crear la Comisión de Participación Ciudadana:

Votos a favor (1 voto): 1 IU

Votos en contra (8 votos): 7PP y 1 D. Francisco J. Blázquez.

Abstenciones (4 votos): 3 PSOE y 1 Juan Carlos Esteban

El Ayuntamiento Pleno por mayoría rechaza la propuesta del Grupo IU.

A continuación por parte de D. Francisco J. Blázquez se informa de los miembros de su grupo político en las Comisiones Informativas:

Titular: D. Francisco J. Blázquez

Suplente: D. Juan Carlos Esteban

A continuación se pasa a votar la propuesta de creación de comisiones informativas de la Alcaldía:

Votos a favor (7 votos): 7 PP

Votos en contra (3 votos): 1IU y 2UCL.

Abstenciones (3 votos): 3 PSOE

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación y en uso de sus atribuciones

#### ACUERDA

1º.- CREAR las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente con la siguiente denominación:

Comisión Especial de Cuentas

Comisión de Hacienda

Comisión General

2º.-Los Grupos Políticos remitirán escrito a esta Secretaría en el plazo de día días con las personas que formarán parte de las Comisiones en función de su representación.

3º.-Las Comisiones Informativas estarán integradas por los siguientes miembros de los grupos políticos:

\_\_\_\_\_ Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2011 \_\_\_\_\_

9/13



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Grupo PP: 5 (incluido el Alcalde)

Grupo PSOE: 2

Grupo UCL: 1

Grupo IU: 1

**7º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DENOMINACION DE LOS CARGOS Y DESARROLLO DE FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN ESPECIAL Y FIJACION DE LAS RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES Y DE LAS ASISTENCIAS POR CONCURRIR EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**

Por el Presidente se da cuenta de la propuesta de cargos con dedicación exclusiva, parcial y asistencias a órganos colegiados.

D. Víctor M. Rodríguez afirma que son sueldos normales siempre que se merezcan. No obstante ponéis el sueldo neto cuando el bruto es mucho mayor. Por otro lado no tenemos opciones a participar en la página web municipal ni en la revista. Creo que tenemos derecho a subvenciones como grupo político y a un despacho para atender a las quejas de los vecinos.

El Presidente le responde que se puede tratar el tema en otra Comisión dentro del funcionamiento de los grupos políticos. En cuanto al despacho se puede utilizar el de la sala de juntas.

D. Francisco J. Blázquez dice que felicita al Equipo de Gobierno por los sueldos, ya que están ajustados a los tiempos que corren. Así mismo me parece acertado aprobar los sueldos netos para no llamar a engaño a los vecinos.

D. James Benyei pregunta ¿Cuáles son las cantidades brutas?. ¿Qué retención se está haciendo?.

El Presidente dice que las cantidades brutas dependen de la retención de cada uno.

Pasado el tema a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): 7 PP, 3PSOE y 2UCL

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (1 voto): 1 IU

\_\_\_\_\_ Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2011 \_\_\_\_\_ 10/13



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación y en uso de sus atribuciones,

#### ACUERDA

1º.-Que el cargo de ALCALDE-PRESIDENTE desempeñado por D. ANGEL LUIS GARCÍA YUSTE, se ejerza en régimen de dedicación exclusiva con unas retribuciones netas al mes de 2.000€, en catorce pagas y alta en el régimen general de la Seguridad Social.

2º.-Que el cargo de Concejal - Delegado de Deportes, Servicios, Mantenimiento, Limpieza Viaria, Parques y Jardines, desempeñado por D. Víctor Almenara Fernández, se ejerza en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones netas al mes de 1.500€, en catorce pagas y alta en el régimen general de la Seguridad Social.

3º.-Que el cargo de Segundo Teniente Alcalde y Concejala de Comunicación, Atención al Ciudadano, Hacienda, Recaudación, Turismo y Coordinación Municipal, desempeñado por Dª. Ana Isabel Esteban Revilla se ejerza en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones netas al mes de 1.500€, en catorce pagas y alta en el régimen general de la Seguridad Social.

4º.-Que el cargo de Concejala de Recursos Humanos, Mujer, Seguridad. Protección Civil, desempeñado por Dª. Lourdes Arias Martín se ejerza en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones netas al mes de 1.000€, en catorce pagas y alta en el régimen general de la Seguridad Social.

La jornada de trabajo mínima estipulada será de 4 días/semana en horario de 10h a 15h.

5º.- Las Dietas establecidas por asistencia a Junta de Gobierno, Comisión Informativa y Pleno estará fijada en 100€ netos.

6º.-El presente acuerdo deberá de publicarse en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

#### **8º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FORMA PARTE.**

Por el Presidente se informa a los miembros de la Corporación de la siguiente propuesta:

Nombrar a los siguientes representantes municipales en los siguientes órganos colegiados:

- Asociación ADENI: D. Angel Luis García Yuste. Suplente: D. Víctor Almenara Fernández.

\_\_\_\_\_ Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2011 \_\_\_\_\_ 11/13



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

- Consejos Escolares: D. Angel Luis García Yuste. Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Esteban Revilla.
- Mancomunidad de Servicios El Molar-San Agustín-Guadalix de la Sierra: Titulares: D. Angel Luis García Yuste y D. Víctor Almenara Fernández. Suplentes: D. Carlos López Espinosa y D. Félix Fernández Aceña.
- Mancomunidad de Servicios Sociales Vega del Guadalix: Titulares: D. Angel Luis García Yuste y D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Márquez Candelas. Suplentes: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Esteban Revilla y D<sup>a</sup>. Lourdes Arias Martín.
- Asociación ASVEGUA: Titulares: D. Angel Luis García Yuste y D. Víctor Almenara Fernández. Suplentes: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Esteban Revilla y D<sup>a</sup>. Lourdes Arias Martín.
- Grupo Acción Local Sierra Jarama: D. Angel Luis García Yuste
- Asociación desarrollo Sierra del Jarama: D. Angel Luis García Yuste.
- Nombrar representante del Ayuntamiento para las Juntas de Compensación y Entidades Urbanísticas de Conservación a D. Carlos López Espinosa.

D. Víctor M. Rodríguez pregunta ¿si tienen retribuciones?

El Presidente le responde que no tienen derecho a retribuciones ni a dietas.

D. James Benyei pregunta ¿si no nombras a algún miembro de la oposición?. En estos órganos colegiados hay muchas propuestas que se pueden hacer, siempre que vaya un representante del PP y otro de la Oposición.

El Presidente le responde que la mayoría de los órganos colegiados se han creado para la solicitud de subvenciones y apenas tienen reuniones al año. Muchas veces sólo va un representante porque son reuniones de trámite para el funcionamiento de la Asociación. Y las propuestas nos las puede hacer con independencia de que asistan o no a las reuniones.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos): 7 PP, 3PSOE y 1 Juan Carlos Esteban (UCL)

Votos en contra (1 voto): 1 IU.

Abstenciones (1 voto): 1Francisco Javier Blázquez Morcillo (UCL)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación y en uso de sus atribuciones,



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

### ACUERDA

Nombrar a los siguientes representantes municipales en los siguientes órganos colegiados:

- Asociación ADENI: D. Angel Luis García Yuste. Suplente: D. Víctor Almenara Fernández.
- Consejos Escolares: D. Angel Luis García Yuste. Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Esteban Revilla.
- Mancomunidad de Servicios El Molar-San Agustín-Guadalix de la Sierra: Titulares: D. Angel Luis García Yuste y D. Víctor Almenara Fernández. Suplentes: D. Carlos López Espinosa y D. Félix Fernández Aceña.
- Mancomunidad de Servicios Sociales Vega del Guadalix: Titulares: D. Angel Luis García Yuste y D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Márquez Candelas. Suplentes: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Esteban Revilla y D<sup>a</sup>. Lourdes Arias Martín.
- Asociación ASVEGUA: Titulares: D. Angel Luis García Yuste y D. Víctor Almenara Fernández. Suplentes: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Esteban Revilla y D<sup>a</sup>. Lourdes Arias Martín.
- Grupo Acción Local Sierra Jarama: D. Angel Luis García Yuste
- Asociación desarrollo Sierra del Jarama: D. Angel Luis García Yuste.
- Nombrar representante del Ayuntamiento para las juntas de Compensación y Entidades Urbanísticas de Conservación a D. Carlos López Espinosa

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las 20,15 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

Ángel Luis García Yuste

EL SECRETARIO

Faustiniano García Laseca